

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, cuarto trimestre de 2025

Febrero de 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

RESUMEN EJECUTIVO

Finalizado el seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA correspondiente al cuarto trimestre de 2025, no se generaron hallazgos u observaciones.

Resultados	Cantidad
Hallazgo	-
Observación	-
Total	-

1. OBJETIVOS

GENERAL

Verificar el marco normativo aplicable y el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y las actividades contempladas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ESPECÍFICOS

- Analizar las variaciones de los conceptos de gasto público y las medidas de austeridad aplicadas según selectivo y alcance del seguimiento.
- Verificar la efectividad de los controles y acciones para la gestión de riesgos asociados a la austeridad en el gasto y la gestión ambiental en la entidad, según selectivo.
- Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento por Procesos, en el marco de los resultados de informes anteriores.

2. ALCANCE

Seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y las actividades contempladas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA según selectivo, por el período comprendido del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2025 (comparativo al mismo período vigencia 2024).

El concepto de “Cajas menores” (artículo 20 del Decreto 062 de 2024) fue evaluado por la OCI en actividad independiente a este seguimiento, comunicados mediante memorandos 202517000114203 del 23 de mayo y 202517000158343 del 31 de julio de 2025.

Los artículos: 26 “Transición por relaciones contractuales vigentes” y 30 “Identificación de cartera y movilización” operaron durante la vigencia 2024 únicamente. El artículo 28 “Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital” aplica a la Secretaría Jurídica Distrital. Por lo anterior, no hacen parte de este informe.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Ley 617 de 2000 *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”* y sus modificatorios.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* y sus modificatorios.
- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”* (orden nacional).
- Decreto 2209 de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”* (orden nacional), respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios, pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.
- Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”* (orden nacional).
- Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”* (orden nacional), artículo 2.1.1.2.1.8.
- Decreto 672 de 2018 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones” de la Alcaldía de Bogotá”*.
- Decreto 371 de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, (orden nacional), artículo 21 Seguimiento e informe *“Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”*.
- Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*, vigente hasta el 21-dic-2025 (derogado por el art. 519, Decreto Único Sectorial 645 de 2025).
- Decreto 645 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”*, Parte 2 *“Austeridad del Gasto Público”*.
- Resolución 3179 de 2023 *“Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones” de la Secretaría Distrital de Ambiente*.
- Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 *“Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”*.
- Circular Externa No. SDH-000006 del 25 de junio de 2025 *“Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2025 y programación presupuestal de la vigencia 2026”*.

Normatividad interna

- Resolución SDM 107311 de 2021 *“Por medio de la cual se asignan los Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión Ambiental a todos los niveles de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Resolución SDM 344668 de 2022 *“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad”*.
- Resolución SDM 18852 de 2025 *“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la SDM y actualización del Plan de Austeridad 2025-2027 versión 2”*.
- Plan de Austeridad SDM, código PA01-PL09-2025 (versión 002).
- Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 SDM, código PA01-PL03-2025 (versión 001).
- Demas normatividad aplicable.

4. METODOLOGÍA

Para la actividad de seguimiento, se analizó el contenido del Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”* (vigente hasta el 21-dic-2025) con el fin de determinar las muestras y aplicación de técnicas de auditoría, como: revisión documental, consulta de información institucional, revisión aritmética, comprobación, entre otros.

Se solicitó la información a la Dirección Administrativa y Financiera a través del memorando 202617000008453 del 16 de enero de 2026, suministrada mediante el memorando 202661000012553 del 22 de enero de 2026. Adicionalmente, mediante correos electrónicos del 02 y 03 de febrero de 2026, se requirió información asociada a los artículos: 338 Horas extras, dominicales y festivos, 339 Viáticos y gastos de viaje, 341 Bono navideño, y 360 Manejo de activos en desuso, insumos suministrados en las mismas fechas por la Dirección de Talento Humano, y la Subdirección Administrativa.

El informe preliminar de seguimiento fue comunicado a través del memorando 202617000022363 del 05 de febrero de 2026, del cual se recibió retroalimentación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando 202661000025133 del 10 de febrero de 2026, información analizada y contemplada en el presente informe.

Producto de la verificación, se presentan los siguientes resultados:

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

La Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante, SDM), conforme la Resolución SDM No.1072935 de 2025 *“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad”*, designó a la Dirección Administrativa y Financiera la consolidación, emisión, publicación y comunicación de los informes de austeridad del gasto. Para ello, la dependencia diseñó una herramienta de seguimiento en Excel que consolida y unifica la medición cuantitativa y cualitativa de los conceptos de gasto, y documenta el cálculo y determinación de los indicadores de austeridad, para fortalecer la memoria institucional y facilitar el análisis de la información y la toma de decisiones asociadas.

Durante la vigencia 2025, el Plan de Austeridad de la SDM fue aprobado el 31-ene-2025 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, para ser ejecutado durante la vigencia (código PA01-PL09-2025, versión 001). En sesión del 04-jun-2025 aprobaron modificación a versión 002, relacionada con la eliminación del concepto de gasto elegible: *“Fotocopiado, multicopiado e impresión - papelería - (Papel Bond)”* publicado en el Sistema Integrado de Gestión y la página web institucional, con fecha: 20-jun-2025.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Dado lo anterior, para el cuarto trimestre de 2025, de los dos (2) gastos elegibles del Plan de Austeridad, las acciones aplicables para este período fueron las siguientes:

Gasto elegible	Meta de Reducción	Acciones a ejecutarse durante el cuarto trimestre de 2025
Bienestar	Reducir el gasto en las actividades de Bienestar, adoptadas mediante el Plan de Bienestar Institucional en un 1% durante el periodo 2025-2027 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.	1. Realizar por autogestión quince (15) actividades establecidas en el plan de bienestar, correspondientes a un 30% del total de las programadas, disminuyendo el cargo al gasto en este rubro. Dejando como evidencia matriz de seguimiento a las actividades del plan de bienestar y evidencias de ejecución.
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	Reducir el gasto en el servicio de energía eléctrica en un 1% durante en el periodo 2025-2027, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.	1. Divulgar tres (3) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo. 2. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad. 3. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad.

Fuente: Elaborado por la auditora a partir del Plan de Austeridad SDM PA01-PL09-2025 versión 002, disponible en:

https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/Paginas/26-06-2025/5_pa01-pl09_plan_de_austeridad_e_indicadores_2025.pdf

5.1. Comportamiento general de los conceptos de gasto – Plan de Austeridad 2025, cuarto trimestre.

Conforme al Decreto 062 de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”, vigente entre el 01 de octubre y el 21-dic-2025 (derogado por el art. 519, Decreto Único Sectorial 645 de 2025), y con base en la herramienta de seguimiento al Plan de Austeridad de la SDM, a continuación se presenta el comportamiento general de los conceptos de gasto en la SDM durante el cuarto trimestre de 2025, como se detalla a continuación:

Concepto de gasto según Decreto 062 de 2024	Gastos Cuarto trimestre		Variación		Índice Austeridad
	2025	2024	\$	%	
Artículo 6° Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Compromisos	3.558.951.800	9.977.912.514	-6.418.960.714	-64,33%	64,33%
Artículo 6° Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Giros	55.170.958.722	48.778.438.596	6.392.520.126	13,11%	-13,11%
Artículo 7° Horas extras, dominicales y festivos.	899.423.865	814.618.035	84.805.830	10,41%	-10,41%
Artículo 8° Viáticos y gastos de viaje.	4.988.135	5.861.672	-873.537	-14,90%	14,90%
Artículo 9° Compensación por vacaciones.	78.519.021	440.227.252	-361.708.231	-82,16%	82,16%
Artículo 10° Bono navideño.	140.641.800	120.275.715	20.366.085	16,93%	-16,93%
Artículo 11° Capacitación.	252.399.200	0	252.399.200	100%	-100%
Artículo 12° Bienestar.	134.272.993	1.055.982.075	-921.709.082	-87,28%	87,28%
Artículo 13° Eventos y conmemoraciones.	0	0	0	0,00%	0,00%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Concepto de gasto según Decreto 062 de 2024	Gastos Cuarto trimestre		Variación		Índice Austeridad
	2025	2024	\$	%	
Artículo 14° Fondos educativos.	0	0	0	0,00%	0,00%
Artículo 15° Telefonía.	129.183.077	96.134.890	33.048.187	34,38%	-34,38%
Artículo 16° Vehículos oficiales.	18.903.555	23.171.899	-4.268.344	-18,42%	18,42%
Artículo 17° Adquisición de vehículos y maquinaria.	0	0	0	0,00%	0,00%
Artículo 18° Fotocopiado, multicopiado e impresión.	585.174.387	598.435.297	-13.260.910	-2,22%	2,22%
Artículo 19° Publicidad distrital.	0	0	0	0,00%	0,00%
Artículo 21° Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	100.177.000	70.276.000	29.901.000	42,55%	-42,55%
Artículo 22° Suscripciones.	0	0	0	0,00%	0,00%
Artículo 23° Servicios públicos.	445.939.726	514.454.734	-68.515.008	-13,32%	13,32%

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

5.2. Análisis de las medidas de austeridad en la SDM, cuarto trimestre de 2025 – 2024.

A continuación, se presenta el análisis de las medidas de austeridad en la SDM, correspondiente al cuarto trimestre de 2025 y 2024, de conformidad con la Parte 2 “*Austeridad del Gasto Público*” del Decreto 645 del 22 de diciembre de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda*”.

Artículo 334. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. (art. 3, Decreto 062 de 2024)

La SDM en la vigencia 2025 adelantó trámites de solicitud y aprobación para la modificación de la planta de personal (ampliación), con el fin de atender las funciones asignadas en el Acuerdo Distrital 927 de 2024 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas del Distrito Capital 2024-2027- Bogotá Camina Segura*”: regulación y control del tránsito y transporte, vigilancia del cumplimiento de la normatividad vigente, seguridad vial, recuperación de espacio público, razón por la cual surge la necesidad de aumentar la cobertura en el control de tránsito y transporte, a través de la vinculación de 141 Agentes de Tránsito Civiles, para apoyar las acciones en vía que lleva a cabo la SDM, con el fin de cumplir con sus funciones como entidad rectora del sector movilidad y 9 pendientes por proveer.

En ese sentido, durante el cuarto trimestre de 2025, la SDM modificó la planta de empleos, creando en la planta de personal la denominación: “Agentes de Tránsito”, ciento cincuenta (150) cargos, mediante el Decreto Distrital 490 del 15 de octubre de 2025 “*Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones*”, a través de concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (oficio 2-2025-13962 del 30-may-2025), de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD (oficio 2-2025-9308 del 11-jul-2025), de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda (oficio 2025EE588468O1 del 20-ago-2025), y viabilidad técnica de la Secretaría Distrital de Planeación (oficio 2-2025-53915 del 02-oct-2025), cumpliendo la normativa aplicable.

Artículo 335. Concursos públicos abiertos de méritos. (art. 4, Decreto 062 de 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025, la SDM no adelantó ningún trámite para iniciar concursos públicos abiertos de méritos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Artículo 336. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (art. 5, Decreto 062 de 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025, la SDM suscribió 108 contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión para soportar los procesos misionales, los cuales cuentan con CRP (disponibilidad de recursos). De igual manera, se observó que ninguno fue suscrito por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Secretaría del Despacho de Movilidad, y no corresponden a personal altamente cualificado.

Artículo 337. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (art. 6, Decreto 062 de 2024)

Entre el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del 64,33% de los compromisos y del -13,11% de los giros asociados a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

Aspecto que contempló la entidad durante el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2025, en la cual la SDM previó que esta contratación tuviera un aumento al IPC causado, teniendo en cuenta las necesidades originadas a las funciones misionales. Así mismo, en ese sentido la entidad remitió el Plan de Austeridad en el Gasto SDM 2025-2027 mediante oficio 202515001309731 del 14 de febrero de 2025 con destino a la Secretaría Distrital de Hacienda, en el que señaló de esta medida de austeridad:

"De conformidad con lo expuesto por la Secretaría Distrital de Movilidad durante el Anteproyecto de Presupuesto 2025, es probable que la entidad, en la vigencia 2025 tenga un aumento mayor en CPS, al equivalente al IPC causado, teniendo en cuenta que se espera aumentar la gestión de los ingresos. Para las vigencias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

2026 y 2027 si se espera aumentar el IPC esperado, correspondiente al 3%. Al respecto, consideramos preciso señalar algunos elementos específicos de dicho aumento:

- Atención integral a los ciudadanos en lo relacionado con infracciones a las normas de tránsito, adelantar los procesos contravencionales, desde la atención inicial en los procesos de impugnación, resolución de recursos y la imposición de sanciones, orientar y atender a los ciudadanos en lo relacionado con infracciones de tránsito, comparendos, audiencias,
- Procesos y procedimientos relacionados con la imposición de infracciones de tránsito, la realización de audiencias públicas de impugnación y la resolución de recursos,
- Gestión de la entrega de vehículos que han sido inmovilizados por infracciones de tránsito, una vez cumplidos los requisitos legales,
- Respuesta al aumento de los derechos de petición presentados por los ciudadanos en relación con temas de tránsito y contravenciones,
- Ejecución de acciones, programas y estrategias de la SDM, en cada una de las vías de la ciudad, para el control y la gestión en las vías con los grupos de Gerencia en vía y grupo guía.
- Expansión de los programas de Al Colegio en Bici, ciempiés, guardacaminos, fortalecimiento de las aprobaciones y seguimientos de los PMTS de obra con más de 1.700 frentes de obra y reforzamiento del grupo guía para generar acciones de descongestión en la vía.

A su vez, al aumentar la prestación del servicio, como se evidenció en los párrafos anteriores, y, probablemente aumento de agentes civiles de tránsito en esta vigencia, se generan más necesidades de personas en las áreas de talento humano, administrativa, gestión jurídica, de direccionamiento y de contratación, que permitan gestionar lo señalado."

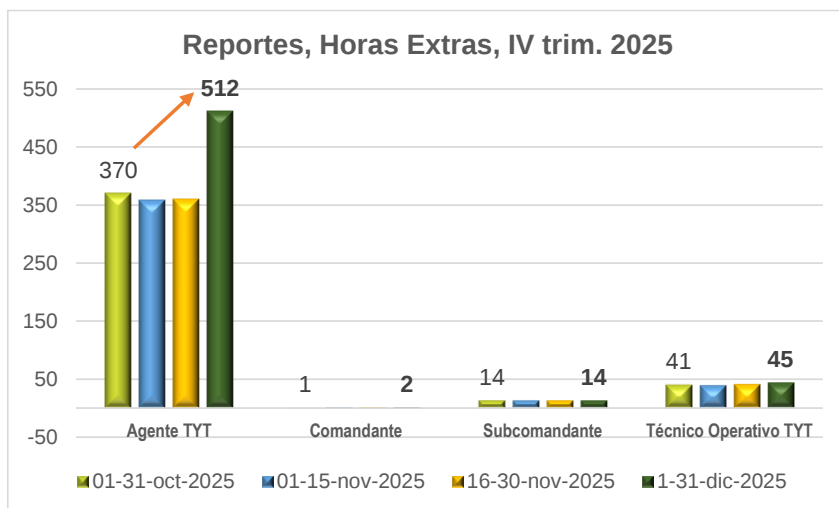
Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos. (art. 7, Decreto 062 de 2024)

Entre el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del -10,41% de los gastos asociados a las horas extras, dominicales y festivos, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

Los anteriores gastos fueron reconocidos en la SDM a los funcionarios de los niveles asistencial y técnico, conforme la Circular 001 de 2025. La entidad aplica la figura de compensatorios, de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio aprobado, necesarias para la continuidad en la prestación de los servicios institucionales. El aumento por valor de \$84.805.830 (10,41%) se originó por la vinculación de 141 servidores con el cargo: Agente de Tránsito Código 340 Grado 13, empleos creados mediante el Decreto 490 de 2025 para ampliar la capacidad operativa de la gestión que realiza la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte (movilidad, seguridad vial, regulación y control del tránsito y transporte), quienes presentaron autorización de Horas Extras - Recargos Nocturnos y Festivos, documentados a través del formato "Planilla Liquidación Horas Extras - Recargos Nocturnos y Festivos" código PA02-IN12-F04, las cuales presentaron el siguiente comportamiento en el trimestre:



Cargo	Cantidad Planillas reportadas			
	01-31-oct-2025	01-15-nov-2025	16-30-nov-2025	1-31-dic-2025
Agente TYT	370	359	360	512
Comandante	1	2	2	2
Subcomandante	14	14	14	14
Técnico Operativo TYT	41	40	42	45
Total	426	415	418	573

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, mail del 03-feb-2026.

Del seguimiento al tercer trimestre de 2025 realizado por la OCI, se formuló 1 hallazgo asociado a diferencias aritméticas en la documentación que soporta el reconocimiento de este rubro al cargo “Técnico Operativo TyT”, presentado con el siguiente detalle:

“Hallazgo No. 1.

Aprobación, reconocimiento y ordenación de pago de 664 horas de recargos a los “Técnicos Operativos TyT” durante el mes de julio de 2025, que según lo informado corresponden a “una (1) hora adicional para la recolección y retorno de las cámaras corporales necesarias para el servicio en vía por parte del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte”, recargos estimados en \$9.733.000, parámetro aplicado durante la vigencia 2025, lo que asciende a un valor estimado por el tercer trimestre de 2025 de \$29.199.000, sin que exista documentación que soporte el reconocimiento mediante el rubro: “Horas extras, dominicales y festivos” (art. 7 del Decreto 062 de 2024).

Al verificar el contenido del formato “Planilla Liquidación Horas Extras - Recargos Nocturnos y Festivos” código PA02-IN12-F04, documento mediante el cual la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte aprueba los recargos por el servicio que presta el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte, se identificó la aprobación, reconocimiento y ordenación de 664 horas de recargos a los “Técnicos Operativos TyT” en julio de 2025, que según lo informado corresponde a “una (1) hora para la recolección y retorno de las cámaras corporales necesarias para el servicio en vía”, (3 turnos, cada uno de 8 horas por día), sin que evidencie justificación de estos recargos, estimado en \$9.733.000; estimado por el tercer trimestre en \$29.190.000, sin que exista documentación que soporte el reconocimiento mediante el rubro: “Horas extras, dominicales y festivos” (art. 7 del Decreto 062 de 2024), parámetro aplicado durante la vigencia 2025.

Lo anterior, debido a debilidades en la aplicación de controles a la verificación del contenido del formato “Planilla Liquidación Horas Extras - Recargos Nocturnos y Festivos” código PA02-IN12-F04, lo que ocasiona inexactitud en la información documentada que soporta el reconocimiento, aprobación y ordenación de pago por cada hora adicional a los “Técnicos Operativos TyT”, incumple el numeral 3° Lineamientos y/o Políticas de Operación del procedimiento “Liquidación de Nómina” (código PA02-PR07 versión 003) que señala: “La Subdirección de Tránsito y Transporte reportará mensualmente (...) las novedades correspondientes a los recargos nocturnos y festivos adjuntando el formato código PA02-IN12-F04 debidamente diligenciado (...)”; y, va en contravía de los literales a) y b) del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

artículo 2° "Objetivos del Sistema de Control Interno" de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", que señalan:

- "a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; (...)
e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"

E incrementa la probabilidad de materializar posibles eventos de riesgo (accidentes de trabajo en tiempos no documentados pero ejecutados por los funcionarios, pronunciamientos por parte de entes de control ante la imposibilidad de demostrar la legalidad de estos pagos en caso de verificación al flujo documental asociado a la nómina conforme la Resolución Interna No. 387842 de 2023). "

Resultado que fue gestionado entre noviembre y diciembre de 2025 a través del Plan de Mejoramiento por Procesos #313-2025 (incorporado en la matriz consolidada de la SDM el 31-dic-2025), el cual comprendió cuatro (4) acciones, con fechas de ejecución entre el 01-dic-2025 y el 30-abr-2026:

Detalle de la acción	Indicador	Meta	Subsecretaría a la que pertenece	Dependencia responsable de ejecutar la acción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Realizar una socialización del procedimiento PM02-PR16 "Cuerpo de Agentes de Tránsito y Transporte" y del protocolo PM02-PR16-PT15 "Cámaras Corporales", con los técnicos operativos del CACTT, dejando como evidencia la lista de asistencia y la presentación	Socialización realizada	1	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	1-dic-25	31-mar-26
Solicitar mediante un memorando, a la Dirección de Talento Humano, una mesa de trabajo, para revisar la pertinencia de la inclusión de observaciones del CACTT en el formato PA02-IN12-F04 y la aplicabilidad de art. 7 del Decreto 062 de 2024, dejando como evidencia el memorando remitido	Memorando remitido	1		Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	1-dic-25	30-ene-26
Crear un repositorio con los documentos soporte del pago de las horas extras a partir de la fecha, en la cual tenga acceso la DTH, y que soporte el pago de las horas extras, dejando como evidencia la carpeta del Drive creada	Repositorio creado	1		Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	9-dic-25	27-feb-26
Revisar el procedimiento "Liquidación de Nómina" (código PA02-PR07 versión 003) para determinar las acciones a que haya lugar frente a la aplicación del formato "Planilla Liquidación Horas Extras - Recargos Nocturnos y Festivos" código PA02-IN12-F04, versión 003.	Acta, procedimiento y formato ajustados.	3	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Dirección de Talento Humano	1-ene-26	30-abr-26

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz Consolidada del Plan de Mejoramiento por Procesos de la SDM a dic-2025.

Teniendo en cuenta el período de formulación del plan: nov-dic-2025, se revisó aleatoriamente la documentación soporte del reconocimiento de la planilla "Liquidación Horas Extras - Recargos Nocturnos y Festivos" código PA02-IN12-F04 durante el cuarto trimestre de 2025, observando:

Observaciones, planillas PA02-IN12-F04, IV trimestre 2025 - Técnico Operativo TyT			
01-31-oct-2025	01-15-nov-2025	16-30-nov-2025	1-31-dic-2025
Continúan presentando diferencias aritméticas		Las planillas reportaron como novedad: "Recogida de cámaras". No se identificó diferencias aritméticas.	
El pago de horas extras autorizados por parte del ordenador del gasto pertenece al nivel técnico, y la remuneración no supera el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual de cada empleado.			

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, mail del 03-feb-2026.

Lo anterior, en el marco de la Resolución 387842 de 2023 "Por medio de la cual establece el Horario Laboral Escalonado y Por Turnos para los (as) servidores (as) públicos (as) que ejercen sus funciones en la Secretaría

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

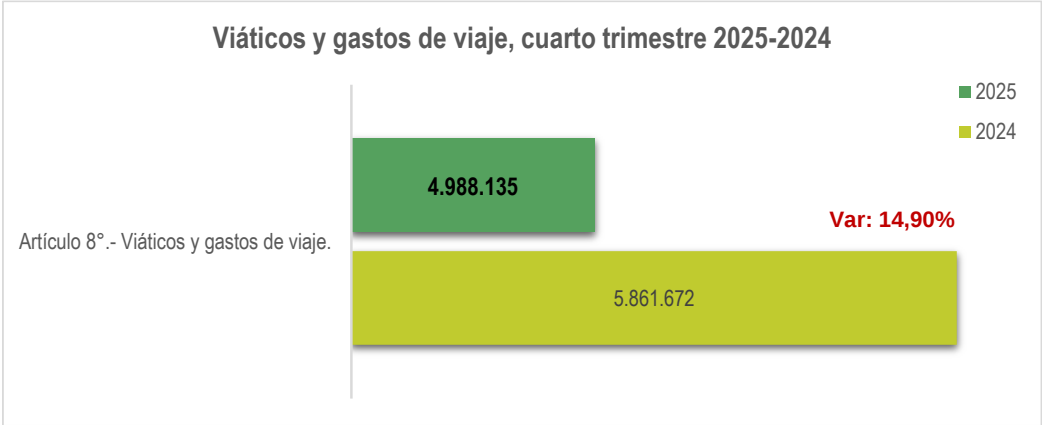
Distrital de Movilidad”, documento que es susceptible de actualización, teniendo en cuenta el Capítulo 2 “Horarios Escalonados” (art. 417 y siguientes) del Decreto Único Sectorial 640 del 22 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”.

Por lo expuesto, **se recomienda desde el rol de “Enfoque hacia la prevención”**:

- ✓ Revisar y determinar si procede actualizar la Resolución 387842 de 2023 “Por medio de la cual establece el Horario Laboral Escalonado y Por Turnos para los (as) servidores (as) públicos (as) que ejercen sus funciones en la Secretaría Distrital de Movilidad”, teniendo en cuenta la expedición del Decreto Único Sectorial 640 del 22 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”, Capítulo 2 “Horarios Escalonados” (art. 417 y siguientes).

Artículo 339. Viáticos y gastos de viaje. (art. 8, Decreto 062 de 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del 14,90% de los gastos asociados a viáticos y gastos de viaje, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

En el cuarto trimestre de 2025, la SDM aprobó ocho (8) comisiones para seis (6) servidores públicos, las cuales cuentan con acto administrativo que evidencia la aprobación, conforme la normativa aplicable:

Acto Administrativo	Tipo de gasto	Evento	Justificación
Resolución 456 del 10-oct-2025	Comisión	Cumbre y Taller Regional Educativo GTHA, 15 a 17 de octubre de 2025 en Toronto, Ontario, Canadá.	Asuntos que interesan a la Entidad y que se encuentra directamente relacionado con los objetivos misionales y estratégicos (Resolución No. 92955 de 2024)
Decreto 538 del 31-oct-2025	Comisión	Evento "Ciudades a la Vanguardia: Acelerando la Electromovilidad para la Acción Climática", en el marco de la COP30 y el World Mayors Summit de C40, del 04 al 09 de noviembre de 2025, en Río de Janeiro, Brasil.	Participación como panelista en el evento, a la Secretaría Distrital de Movilidad "De la ambición a la acción climática: El rol de la electromovilidad en las NDC", para promover diálogos que aceleren la transición hacia una movilidad de cero emisiones y respalde el desarrollo de soluciones urbanas innovadoras e integradas para la descarbonización.
Resolución 2007416 del 30-oct-2025	Comisión	"II Congreso de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial", del 4 al 6 de noviembre de 2025, Cartagena.	Participar (delegados) por la Secretaría Distrital de Movilidad como miembro de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial.
Decreto 561 del 11-nov-2025	Comisión	Foro de America Latina de la UITP, del 12 al 14 de noviembre de 2025, Medellín.	Asistencia y participación como panelista en la "Presentación de Hallazgos del Ibero-barómetro de Movilidad Sostenible UCCI - UITP".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

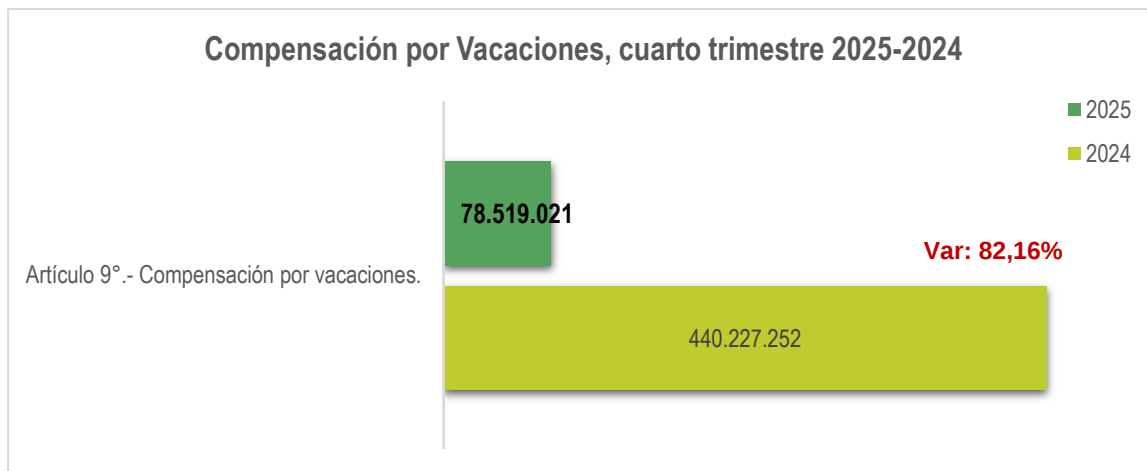
Acto Administrativo	Tipo de gasto	Evento	Justificación
Resolución 2054923 del 11-nov-2025	Comisión y tiquetes aéreos	Foro "UITP Latin America Forum", del 11 al 14 de noviembre de 2025, Medellín.	Durante el evento, se celebrará la reunión anual de la División América Latina (22a Asamblea), la reunión de la División Mundial de Metros, los encuentros del Comité de Marketing y el Grupo de Trabajo de Teleféricos.
Decreto 580 del 24-nov-2025	Comisión	"XXJJ Congreso Nacional de la Infraestructura", del 26 al 28 de noviembre de 2025, Cartagena.	Asistencia y participación como panelista con el conversatorio "Hoja de ruta del sector transporte en Bogotá D.C.":
Resolución 2202474 del 27-nov-2025	Tiquetes aéreos		
Resolución 537 del 21-nov-2025	Comisión	Visita de estudio enfocada en transporte inteligente y sostenible, del 24 al 28 de noviembre de 2025, Estocolmo - Suecia.	Conocer experiencias y soluciones desarrolladas por actores suecos que lideran la innovación en transporte urbano masivo, facilitar el establecimiento de redes, creación de conexiones y exploración de posibles colaboraciones europeas.

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numeral 27), Dirección Administrativa y Financiera.

Al verificar el cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, fueron seleccionadas aleatoriamente tres (3) comisiones (Resoluciones: 456 del 10-oct-2025, 2054923 del 11-nov-2025 y 537 del 21-nov-2025), de las cuales se observó la documentación soporte que evidencia la presentación oportuna (3 días siguientes a la terminación de la comisión) de los informes de las actividades realizadas, cumpliendo la normativa aplicable.

Artículo 340. Compensación por vacaciones. (art. 9, Decreto 062 de 2024)

En el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del 82,16% de los gastos asociados a compensación por vacaciones, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la SDM compensó 12 vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo de servidores públicos, de las dependencias: Dirección de Atención al Ciudadano (2), Subdirección de Contravenciones (2), Subdirección de Control de Tránsito y Transporte (2), Oficina de Gestión Social (1), Dirección de Gestión de Cobro (1), Subdirección Administrativa (1), Secretaría de Despacho (1), Subdirección de Gestión en Vía (1), Subsecretaría de Política de Movilidad (1).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

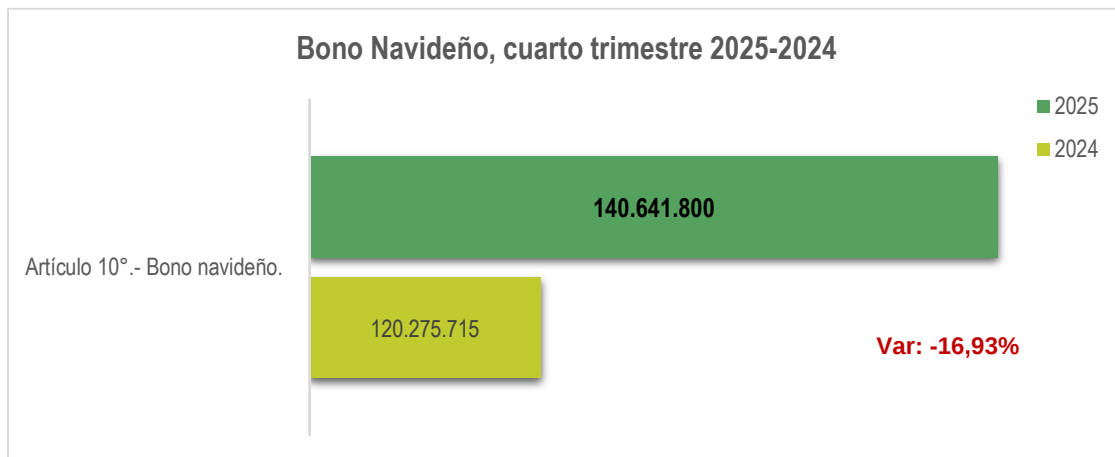
Adicionalmente, analizado el informe “*Acumulado de Vacaciones*” a 31 de diciembre de 2025 (programa de nómina), se observó reporte de 613 servidores con vacaciones causadas (100%), de los cuales, 454 de ellos presentan un (1) período causado (74%), 139 de ellos presentan dos (2) períodos acumulados (23%), y los 20 restantes presentan tres (3) períodos de vacaciones acumulados (3%); por lo que es importante que la SDM implemente acciones tendientes a mantener la acumulación de vacaciones hasta por dos (2) periodos, siempre que responda a necesidades del servicio justificadas y se formalice mediante resolución motivada; por lo que se recomienda evitar acumulaciones superiores a dos años para prevenir la posible pérdida del derecho por prescripción (de cuatro años), y para la entidad, la erogación de recursos por este concepto.

Por lo anterior, **se recomienda:**

- ✓ Continuar implementando acciones tendientes a asegurar el disfrute de las vacaciones de los períodos causados, a fin de evitar la acumulación superior a dos (2) periodos, prevenir el posible pago por este concepto y/o pérdida del derecho por prescripción (de cuatro años).

Artículo 341. Bono navideño. (art. 10, Decreto 062 de 2024)

Para el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del -16,93% de los gastos asociados a bonos navideños, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la SDM entregó 494 bonos a hijos menores de 13 años de los servidores públicos, por valor de \$284.700 cada uno; monto que no supera los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes 2025 (que osciló por \$47.450 COP diarios), asegurando lo normado en materia de austeridad; el cual, se realizó mediante cargue del valor señalado, en las tarjetas de servicios Compensar, como soporte de la entrega efectiva de los mismos, a todos los servidores públicos que reportaron y presentaron la documentación soporte de los hijos que cumplieron el requisito (edad máxima) para otorgar este beneficio, lo que evidencia el cumplimiento normativo por este concepto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

La variación (incremento) del 16,93% frente a la vigencia 2024, correspondió al aumento del cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito Código 340 Grado 13 (vinculación de 141 nuevos agentes conforme el Decreto 490 de 2025), en atención a la conformación familiar de los servidores.

Artículo 342. Capacitación. (art. 11, Decreto 062 de 2024)

En el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del -100% de los gastos asociados a capacitaciones, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

La variación respecto a la vigencia anterior se generó debido al cambio del rubro presupuestal aplicado para el reconocimiento de este concepto, el cual en el 2024 operó el rubro: O21202020090292511; mientras que para la vigencia 2025 fue el rubro: O21202020090292913, lo que impide que sean comparables estas fuentes de financiación. Adicionalmente, por la variación en la programación y ejecución de los giros durante las vigencias 2024 y 2025: en el 2024 la apropiación presupuestal se efectuó entre el tercer trimestre de 2024 hasta el primer trimestre de 2025, mientras que en la vigencia 2025, la apropiación presupuestal fue en julio, por ende, los giros se realizaron en el tercer y cuarto trimestre.

Conforme el Plan Institucional de Capacitación 2025 – PIC, para el cuarto trimestre se programaron 15 actividades de capacitación, a través de las entidades: DASC (2 virtuales, 13% del PIC, sin costo asociado); y, la UNAL (7 virtuales, 47% del PIC; y 6 presenciales, 40% del PIC, con costo asociado por \$252.399.200, correspondiente al pago 2 y 3 por el 80% del contrato 2025-2986 conforme los compromisos contractuales).

Según la matriz de seguimiento del Plan Institucional de Capacitación 2025 – PIC, las 13 capacitaciones gestionadas a través de la UNAL se detallan a continuación:

Lugar de ejecución	Actividad Planeada según el PIC 2025 – cuarto trimestre	Fecha de inicio ejecutada	Fecha fin ejecutada
Virtual	Desarrollo de competencias digitales	1-oct-25	29-oct-25
	Formulación de indicadores	7-oct-25	13-nov-25
	Planes, Programas y Proyectos de Inversión	6-oct-25	22-oct-25

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Lugar de ejecución	Actividad Planeada según el PIC 2025 – cuarto trimestre	Fecha de inicio ejecutada	Fecha fin ejecutada
Presencial	Power BI	5-nov-25	28-11/2025
	Curso de auditores internos y certificado ISO 31000: 2018. Auditorías de Seguridad, Arquitectura Empresarial y Modelos de Seguridad de la Información	10-nov-25	28-nov-25
	Gestión de la información estadística	6-nov-25	25-nov-25
	Plan estratégico de seguridad vial	No reporta	No reporta
	Certificación y manejo de Cinemómetros	27-oct-25	28-oct-25
	Manejo de alcohol-sensores	20-oct-25	22-oct-25
	Primeros auxilios en vía y primeros auxilios psicológicos	24-nov-25	27-nov-25
	IPAT – diligenciamiento	15-nov-25	12-dic-25
	Innovación de dispositivos ITS y cámaras metrología, aval de normatividad tecnológica, certificaciones de tecnología para la foto detección y homologaciones	10-oct-25	11-oct-25
	Video analítica para Clasificación Vehicular y Control de Infracciones	10-oct-25	11-oct-25

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numerales 34 y 35), Dirección Administrativa y Financiera.

Con la siguiente población objetivo:

Actividad Planeada según el PIC 2025 – cuarto trimestre	No. Personas Objeto	Observaciones	Instrumento de Evaluación de Impacto Utilizado	Calificación Promedio Obtenida (Escala de 1 a 10)	Observaciones
Desarrollo de competencias digitales	25	Certificados 14	Encuesta	4,9	Lista de Asistencia
Formulación de indicadores	32	Certificados 15	Encuesta	4,6	Lista de inscritos
Planes, Programas y Proyectos de Inversión	18	Certificados 9	Encuesta	4,7	Lista de inscritos
Power BI	43	Certificados 26	Encuesta	5	Lista de Asistencia
Curso de auditores internos y certificado ISO 31000: 2018. Auditorías de Seguridad, Arquitectura Empresarial y Modelos de Seguridad de la Información	21	Certifico 13	Encuesta	4,8	Lista de Asistencia
Gestión de la información estadística	17	Certificados 9	Encuesta	4,8	Lista de Asistencia
Plan estratégico de seguridad vial	No reporta	Programado para el 17 de diciembre	No reporta	No reporta	No reporta
Certificación y manejo de Cinemómetros	44	Certificados 44	Encuesta	4,8	Lista de inscritos
Manejo de alcohol-sensores	39	Certificados 39	Encuesta	4,7	Lista de inscritos
Primeros auxilios en vía y primeros auxilios psicológicos	133	Certificados 133	Encuesta	4,8	Lista de inscritos
IPAT – diligenciamiento	161	Certificados 161	Encuesta	4,7	Lista de inscritos
Innovación de dispositivos ITS y cámaras metrología, aval de normatividad tecnológica, certificaciones de tecnología para la foto detección y homologaciones	13	Certificados 13	Encuesta	4,8	Lista de Asistencia
Video analítica para Clasificación Vehicular y Control de Infracciones	10	Certificados 10	Encuesta	4,7	Lista de Asistencia

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numerales 34 y 35), Dirección Administrativa y Financiera.

De las cuales se observó que:

- ⇒ El esquema de calificación de los “instrumentos de evaluación de impacto utilizado” de propiedad de la UNAL con escala aplicable entre 0 y 5 puntos, información que no coincide con el título de la matriz control del PIC que administra Talento Humano, el cual señala: “Escala de 1 a 10”.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

⇒ Seleccionadas de manera aleatoria cuatro (4) actividades consultadas de la información soporte del pago 2 del contrato 2025-2986 dispuesta en los Drives (datos abiertos) contenidos en los informes presentados por la UNAL, se observó:

Actividad Planeada según el PIC 2025 – cuarto trimestre	Observación Control Interno
Power BI	Según el "Informe de notas de las actividades del curso "Power BI", señala que: Los participantes con un puntaje mayor o igual a 3 en el acumulado final de las notas de las actividades del curso podrán ser certificados con el diploma de asistencia y aprobación siempre y cuando hayan cumplido con mínimo el 80% de asistencia a las sesiones. En total fueron 18 participantes que presentaron y 18 participantes que aprobaron satisfactoriamente las actividades de evaluación de un total de 43 inscritos en el curso. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1yIsQRCBxRrVQq8IDxIfGi6P9OYM2XI Es decir, no coincide la cantidad de los certificados que aprobaron las actividades, frente a lo señalado en el PIC: "Certificados 26". La efectividad de la actividad académica fue del 42% frente al total inscritos.
Curso de auditores internos y certificado ISO 31000: 2018. Auditorías de Seguridad, Arquitectura Empresarial y Modelos de Seguridad de la Información	Según los certificados de "asistencia y aprobados", se observaron 13 documentos, información que coincide con lo reportado en el PIC 2025. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1Ousecn4XTiw0eN4yofQJQ8pPaqHT-YII La efectividad de la actividad académica fue del 62% frente al total inscritos.
Plan estratégico de seguridad vial	Según los certificados de "asistencia del 19-dic-2025", se observaron 25 documentos, información que no coincide con lo reportado en el PIC 2025. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1aBcVqpgEuYE9jU4qDJ48lcDLbvaGU77r En la matriz del PIC 2025 administrado por Talento Humano no reporta fecha ni información de ejecución. Adicionalmente, no fue posible observar la efectividad de la actividad académica frente al total inscritos.
Seguridad Vial y Auditoría en Seguridad Vial	Actividad contemplada en el PIC 2025 – tercer trimestre. Según los certificados de "asistencia y aprobación del 29-oct-2025", se observaron 24 documentos donde se certifica la realización del curso modalidad virtual de 24 horas (del 17 de septiembre al 29 de octubre de 2025), información que no coincide con lo reportado en el PIC 2025 – cuarto trimestre. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1aBcVqpgEuYE9jU4qDJ48lcDLbvaGU77r La efectividad de la actividad académica fue del 60% frente al total inscritos.

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numeral 35), Dirección Administrativa y Financiera.

Aspectos que son susceptibles de mejora, para la matriz de seguimiento interna "*Seguimiento Plan Estratégico de Talento Humano*" administrada por la Dirección de Talento Humano, y en los futuros procesos de contratación. Por lo anterior, **se recomienda**:

- ✓ Implementar mecanismos de evaluación y medición de impacto de las actividades que son tercerizadas (por contrato) asociadas al Plan Institucional de Capacitación PIC, que permita determinar la efectividad de la capacitación recibida para el desempeño de las funciones.
- ✓ Revisar la información registrada en la matriz de seguimiento interna denominada "*Seguimiento Plan Estratégico de Talento Humano*" que incorpora las actividades del Plan Institucional de Capacitación PIC, respecto de: la denominación de las actividades y la medición del instrumento de evaluación de impacto (según la ejecución interna y/o mediante contrato); lo que asegurará que las dos fuentes de información sean homogéneas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- ✓ Estudiar la posibilidad de establecer indicadores de efectividad en los procesos de contratación asociados al Plan Institucional de Capacitación PIC, respecto de las personas que aprueban los cursos frente a los que se inscriben. Lo anterior, teniendo en cuenta que de cuatro (4) actividades de capacitación seleccionadas aleatoriamente, se observó rangos entre el 42% y 62% de aprobados vs. inscritos (Power BI, Curso de auditores internos y certificado ISO 31000: 2018. Auditorías de Seguridad, Arquitectura Empresarial y Modelos de Seguridad de la Información y Seguridad Vial y Auditoría en Seguridad Vial).

Respuesta de los responsables del proceso auditado al informe preliminar

Mediante memorando 202661000025133 del 10 de febrero de 2026 la Dirección Administrativa y Financiera informó: *“Dando cumplimiento a las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 2025-2986, suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad, y en el marco del contrato interadministrativo con la Universidad Nacional, se realizó una evaluación de resultados mediante la aplicación de una prueba inicial y una prueba final durante la primera y la última sesión del curso.*

Estas evaluaciones permitieron identificar el nivel de conocimiento de los participantes en los temas relacionados con la capacitación, tanto de manera previa como posterior a su desarrollo. Para tal fin, se elaboró una prueba de selección múltiple orientada a medir dichos conocimientos.

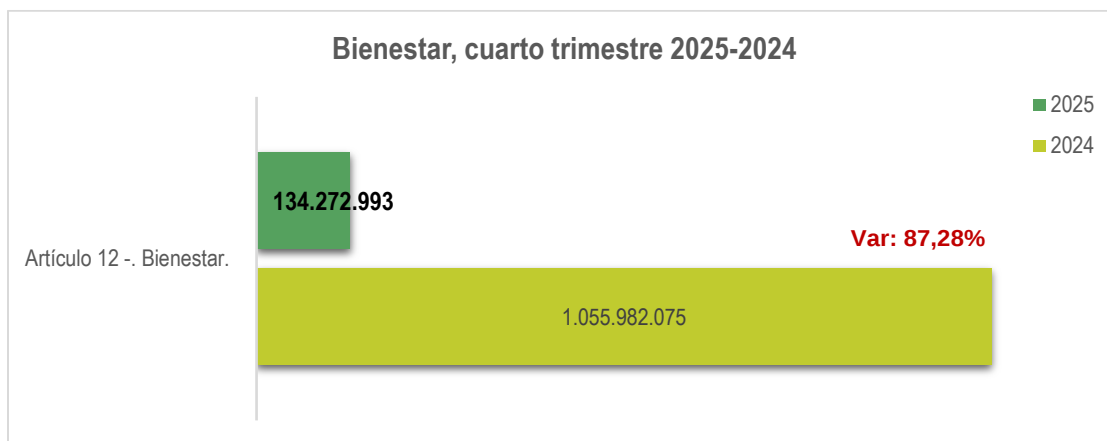
Finalmente, los resultados obtenidos se promediaron teniendo en cuenta la cantidad de personas que realizaron el examen (...).”

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Verificada la documentación aportada por el responsable del proceso auditado (38 informes de gestión UNAL: resultados de las encuestas de satisfacción, asistencia y evaluación de los cursos), no se observó mediciones por parte de la SDM enfocadas al impacto de las capacitaciones respecto de la mejora en las competencias (laborales y/o comportamentales) de los servidores públicos, y su aporte en el desempeño y resultados institucionales (conforme el numeral 4.6 del instrumento de evaluación del Sistema de Control Interno del DAFP que señala: *“Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación PIC”*), identificado en el informe de “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno segundo semestre 2025” comunicado mediante memorando 202617000015053 del 26-ene-2026, razón por la cual, la recomendación se mantiene en el informe final.

Artículo 343. Bienestar. (art. 12, Decreto 062 de 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del 87,28% de los gastos asociados a bienestar, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

La variación positiva entre las vigencias 2025-2024 se origina por las medidas de austeridad y racionalización del gasto adoptadas por la SDM, como fue priorizar actividades esenciales y estrategias de autogestión, orientadas a fortalecer el bienestar integral de los servidores públicos.

Cuatro de las cinco actividades planificadas y desarrolladas durante el cuarto trimestre de 2025 fueron ejecutadas en la SDM a través del contrato 2025-2887 suscrito con compensar, como se detallan a continuación:

Fecha de ejecución	Actividad según el Plan de Bienestar 2025 - cuarto trimestre	Cantidad de participantes	Costo asociado	Observación OCI
Julio y Noviembre 2025	Olimpiadas SDM	700	\$ 118.772.996	Consultada la información suministrada por Talento Humano, no se observó documentación que evidencie la realización y la población impactada. Solo se observó material de mailings. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1407ExldNivB_cFpj5JUIQ9UbFHeOc8UV Consultado el informe de gestión del pago correspondiente a nov-2025 del contrato 2025-2887 por valor de \$232.570.299, se observó informe "Clausura Olimpiadas 2025" en el cual señala que fue ejecutada el 13-nov-2025 (folios 23 a 28), e incluyó: alquiler de escenario, servicios de: alimentos y bebidas, mesero, alquiler de foto cabina, show de humor Hassam, presentador y ayudas audiovisuales.
29-sep-25	Actividades de desvinculación asistida	20		Consultada la información suministrada por Talento Humano, no se observó documentación que evidencie la realización y la población impactada. Solo se observó material "Placas pensionados" de 5 servidores. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1407ExldNivB_cFpj5JUIQ9UbFHeOc8UV Consultado el informe de gestión del pago correspondiente a nov-2025 del contrato 2025-2887 por valor de \$232.570.299, se observó informe "Apoyo programa de desvinculación asistida", en el cual señala que fue ejecutada el 23-sep-2025 (folios 10 a 14).
21-nov-25	Transporte cierre de gestión institucional	800		Consultada la información suministrada por Talento Humano, no se observó documentación que evidencie la realización y la población impactada. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1407ExldNivB_cFpj5JUIQ9UbFHeOc8UV Consultado el informe de gestión del pago correspondiente a nov-2025 del contrato 2025-2887 por valor de \$232.570.299, se observó informe "Transporte Cierres de Gestión Institucional", en el cual señala que fue ejecutada el 21-nov-2025 (folios 43 a 53).
29-nov-25	Turismo en la ciudad	100		Consultada la información suministrada por Talento Humano, no se observó documentación que evidencie la realización y la población impactada. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1407ExldNivB_cFpj5JUIQ9UbFHeOc8UV Consultado el informe de gestión del pago correspondiente a nov-2025 del contrato 2025-2887, no se observó la actividad denominada "Turismo en la ciudad".
Noviembre 2025	Mejores servidores públicos	3	\$ 15.500.000	Consultada la información suministrada por Talento Humano, se observó Resolución 2040783 del 07-nov-2025 "Por la cual se reconoce para el período 2024-2025 a los mejores funcionarios y funcionarias de la SDM, en los distintos niveles jerárquicos y se dictan otras disposiciones", mediante la cual se asigna incentivos no pecuniarios a 3 servidores de las dependencias: Dirección de Ingeniería de Tránsito, Subdirección Administrativa, y Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1407ExldNivB_cFpj5JUIQ9UbFHeOc8UV

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numeral 16), Dirección Administrativa y Financiera.

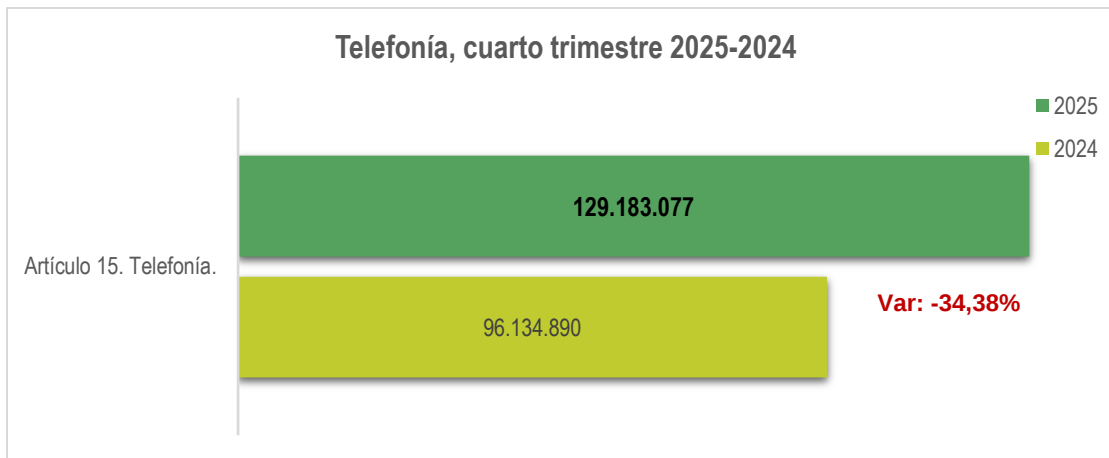
Artículo 344. Eventos y conmemoraciones (art. 13, Decreto 062 de 2024) **y artículo 345. Fondos educativos.** (art. 14, Decreto 062 de 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025 – 2024, la SDM no generó ningún gasto por los conceptos de “Eventos y conmemoraciones”, y “Fondos educativos”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Artículo 346. Telefonía. (art. 15, Decreto 062 de 2024)

En el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del -38,38% de los gastos asociados a telefonía, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

La variación de austeridad (incremento) en el cuarto trimestre de 2025 y 2024, se originó debido al pago de servicio de telefonía en octubre 2025 por los servicios prestados en septiembre 2025 (por \$26.586.560), y, por el reconocimiento del servicio pagado por “Teletrabajo” por valor de \$14.627.877 en diciembre de 2025; novedades que no se presentaron en la anterior vigencia; aspecto susceptible de revisión en materia de reconocimiento presupuestal frente a la normativa de austeridad.

Durante el cuarto trimestre 2025, la SDM presentó gastos por servicio de telefonía fija con la empresa ETB, para lo cual realiza seguimiento a través de la solución de IP- Center para funcionamiento (telefonía fija IP Centrex) en términos de consumo y utilización de las extensiones en la entidad.

Adicionalmente, en el cuarto periodo de 2025, la SDM presentó gastos por telefonía celular por valor de \$8.498.700, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2025 (valor mes \$1.719.268,59 IVA \$326.661,03 y ipo-consumo \$68.770,74, para un total de \$2.114.700,36), por 53 planes de telefonía incluido 30 GB de navegación, líneas para el cumplimiento de las funciones y fines institucionales de atención al ciudadano (conforme a la excepción normativa).

Por lo anterior, **se recomienda:**

- ✓ Revisar y en caso que corresponda ajustar el rubro presupuestal mediante el cual se reconoce el servicio pagado por “Teletrabajo” para la vigencia 2026 (durante el cuarto trimestre de 2025 fue de \$14.627.877), teniendo en cuenta que el art. 346 “Telefonía” del Decreto 645 de 2025, señala: *“Las entidades (...) del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir (...) planes de (...) internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel (...) Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de*

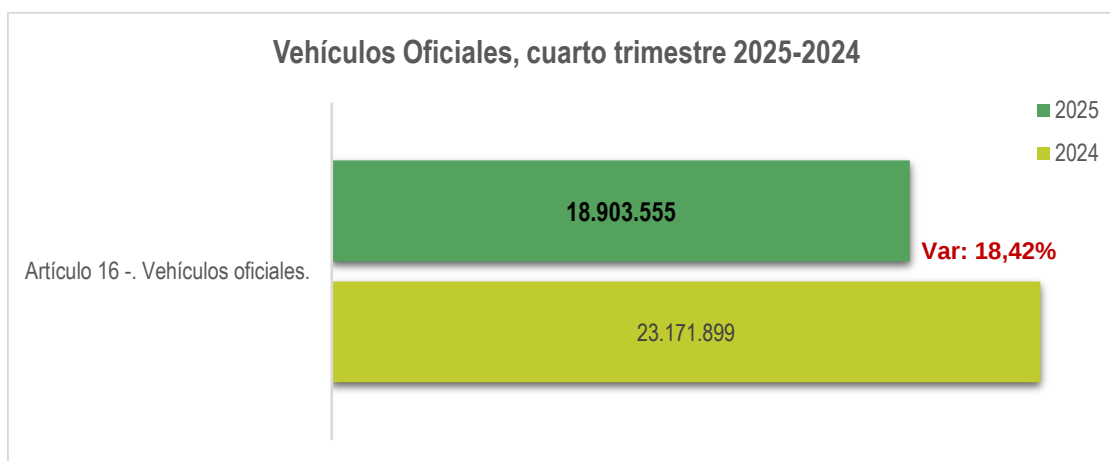
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la naturaleza de este concepto, corresponde a un auxilio de conectividad o compensatorio, de carácter obligatorio, que cubre internet, telefonía y energía, ajustándose a las condiciones de auxilio de conectividad legal.

Artículo 347. Vehículos oficiales. (art. 16, Decreto 062 de 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del 18,42% de los gastos asociados a vehículos oficiales (combustibles), como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

A diciembre de 2025, la SDM contó con 8 vehículos oficiales para uso administrativo (cubrir necesidades de desplazamiento): 6 camionetas a gasolina Renault Duster (placas OLN109, OLN110, OLN111, OLN112, OLN113 y OLM973); 1 Van Renault Trafic a Diesel (placa OLO710), 1 camioneta Hyundai Tucson a gasolina (placa OJX212).

Según Resolución 2031081 del 06-nov-2025 la camioneta Ford Escape a gasolina (placa OLN007), presentó baja y destinación final, conforme la normativa y soportado con las áreas técnicas responsables (obsolescencia).

A través de monitores, se programa y valida el uso de los recursos con los siguientes parámetros:

- o “Funciones misionales” con un horario de operación de 12 a 18 horas.
- o “Relevos – Subdirección Administrativa” con un horario de operación de 12 a 18 horas.
- o “Apoyo logístico – Almacén” con un horario de operación de 8 horas.

Estos automotores cuentan con chip para el control de consumo de combustible, frente a la “cuota autorizada” de 10 galones diarios, 60 galones semanales, 240 galones mensuales con la Organización Terpel S.A.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

(suministro mediante contrato 2025-1939); lo anterior, conforme la normativa aplicable en materia de austeridad.

Adicionalmente, la entidad cuenta con el contrato 2025-2808 para el suministro de transporte especial, del cual, se gestiona operativamente mediante la plataforma “TAS”, *“herramienta que permite programar servicios, registrar rutas, validar planillas y consolidar estadísticas de uso”*. Por cada dependencia, se verifica la trazabilidad de la operación y emisión de reportes periódicos que soportan la ejecución contractual. Los servicios prestados están documentados a través de las planillas de control, documentadas a través del formato PA01-P01-F01 *“Planilla de Control Diario de Servicio de Transporte Público Especial Terrestre”* (v. 2.0, del 27-mar-2025), asociado a la Política de Seguridad Vial PA01-P01 (v. 2.0, del 29-ago-2025) emitida por el Comité de Seguridad Vial para el Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV. El valor pagado en el cuarto trimestre de 2025 por el servicio asciende a: \$936.105.134 octubre 2025 (pago #7) y \$931.887.616 noviembre 2025 (pago #8).

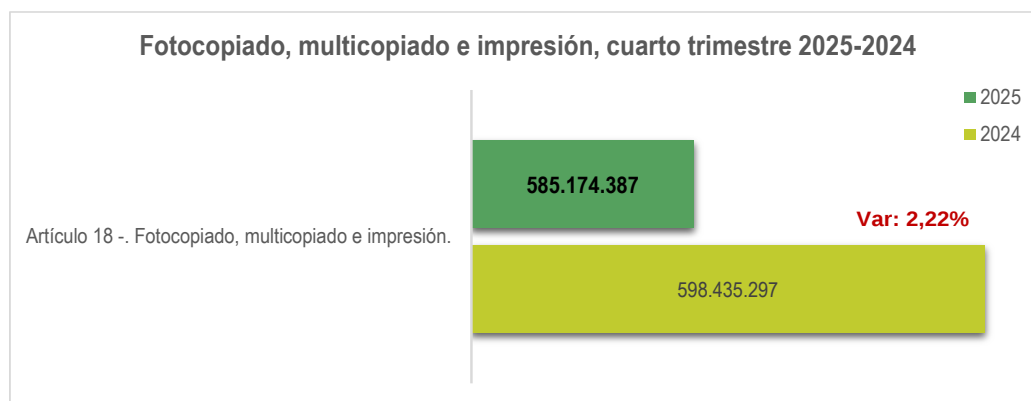
Artículo 348. Adquisición de vehículos y maquinaria. (art. 17, Decreto 062 de 2024)

Según la matriz de seguimiento del Plan de Austeridad 2025, durante el cuarto trimestre de 2025 – 2024, la SDM no generó ningún gasto por los conceptos de adquisición de vehículos y maquinaria.

Sin embargo, mediante Orden de Compra #154830 del 06-nov-2025 suscrita con la Unión Temporal Motorysa - Casatoro 2020, la SDM adelantó el proceso de adquisición de dos (2) camionetas institucionales tipo SUV híbridos enchufables BYD Song Plus DM-i, a través de la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente, en el marco de la política de modernización de la flota y alineación con los lineamientos ambientales del Distrito Capital, para la renovación parcial del parque automotor, cada una por \$180.000.000, valor de adquisición que no sobrepasa los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) según normativa en materia de austeridad. El valor total de la Orden, ascendió a \$388.155.223 (incluidos gravámenes adicionales), pendiente de orden de pago a 31-dic-2025.

Artículo 349. Fotocopiado, multicopiado e impresión. (art. 18, Decreto 062 de 2024)

En el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del 2,22% de los gastos asociados a fotocopiado, multicopiado e impresión, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

En el cuatro trimestre de 2025, el suministro de fotocopiado, multicopiado e impresión se realizó mediante el contrato 2025-3057, y presentó una variación positiva frente a la vigencia 2024, por el énfasis en las socializaciones y/o divulgaciones frente al uso racional y reducción en el consumo de papel (medios masivos correo electrónico “*Comunicaciones internas*”, canal WhatsApp “*Movilidad al día*”), en el marco de las políticas de eficiencia administrativa, y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas (multifuncionales) que incorporan el software de impresión para el control y monitoreo por cada “*clic*” que cada usuario realiza (control por usuario), presentes en las sedes: calle 13, Paloquemao, y Seccional de Tránsito y Transporte:

Período	Cantidad de clics		Variación	
	2025	2024	Q	%
oct-25	1.263.304	1.425.552	-162.248	-11,38%
nov-25	910.051	1.176.766	-266.715	-22,67%
dic-25	545.931	581.933	-36.002	-6,19%
Total	2.719.286	3.184.251	-464.965	-14,60%

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numeral 18), Dirección Administrativa y Financiera.

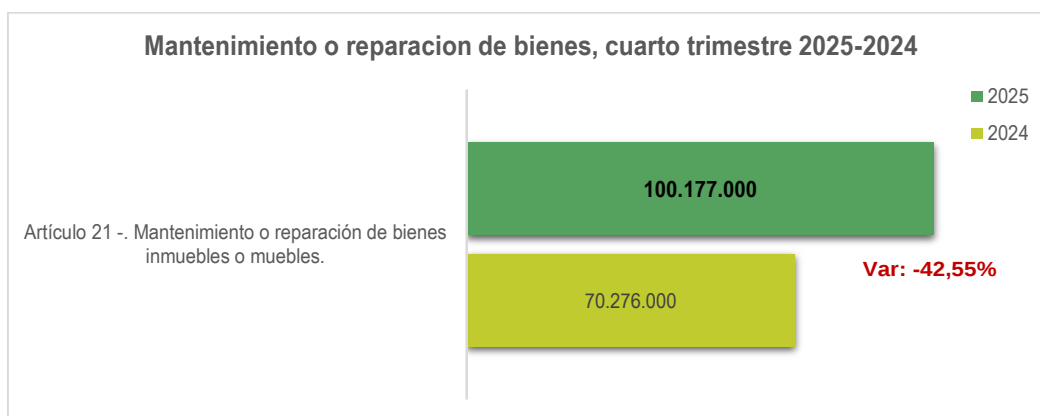
Artículo 350. Publicidad distrital. (art. 19, Decreto 062 de 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025 – 2024, la SDM no generó ningún gasto por los conceptos de publicidad distrital, coherente con la normativa en materia de austeridad.

La SDM realiza campañas de divulgación institucional asociadas a la gestión de políticas públicas y programas institucionales, campañas de cultura dirigidas a los diferentes actores viales y de comunicación pública a través de la página web institucional y redes sociales, brindando información a los ciudadanos, lo que permite mayor relación entre las partes interesadas y la entidad.

Artículo 352. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. (art. 21, Decreto 062 de 2024)

En el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del -42,55% de los gastos asociados a mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (incluido el ascensor), como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

La variación de austeridad del rubro 2025-2024, obedece a la realización de mantenimientos “preventivos y correctivos” durante el cuarto trimestre 2025, que, en comparación con la vigencia anterior, se centraron en mantenimientos “correctivos”.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la SDM desarrolló mantenimientos preventivos y correctivos en las diferentes sedes de la entidad, priorizando intervenciones orientadas a la optimización de los recursos y a la prevención de deterioros mayores de la infraestructura, a través de campañas de sensibilización. Ejemplo:


CUIDA EL ESPACIO, CUIDA A TODOS

“El baño es de todos. Su buen uso es responsabilidad compartida”

En nuestra entidad, el cuidado de los baños garantiza bienestar, higiene y respeto por cada usuario. Te invitamos a adoptar prácticas responsables que contribuyan a mantener estos espacios limpios y en óptimas condiciones.


☐ Deposita los residuos únicamente en las papeleras.


☐ Utiliza el agua y el jabón de manera responsable


☐ Deja el sanitario limpio después de usarlo


☐ Evita daños en puertas, dispensadores, grifos y demás elementos del baño.


☐ Informa cualquier novedad o daño al área encargada


☐ Respeta el espacio: mantenlo como deseas encontrarlo

☐ No arrojar, toallas, papeles, compresas o elementos de uso personal en el WC.

“Tu compromiso con el cuidado de los baños contribuye al bienestar de todos. Juntos aseguramos espacios limpios, seguros y dignos.”



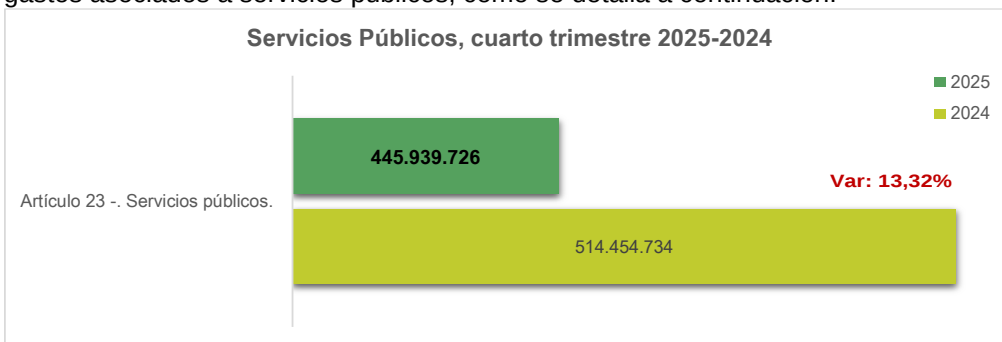
Fuente: Memorando 202661000012553 (numeral 49), Dirección Administrativa y Financiera.

Artículo 353. Suscripciones. (art. 22, Decreto 062 de 2024)

En el cuarto trimestre de 2025 – 2024, la SDM no generó ningún gasto por suscripciones, periódicos o revistas especializadas, coherente con la normativa en materia de austeridad.

Artículo 354. Servicios públicos. (art. 23, Decreto 062 de 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, se observó una variación de austeridad del 13,32% de los gastos asociados a servicios públicos, como se detalla a continuación:



Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la Matriz de Seguimiento Plan de Austeridad 2025, memorando 202661000012553 (numeral 3), Dirección Administrativa y Financiera.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

La variación en austeridad comprendió el siguiente detalle:

Servicio Público	Gastos Cuarto trimestre		Variación		Variación Austeridad
	2025	2024	\$	%	
Acueducto	31.106.130	30.277.920	828.210	2,74%	-2,74%
Aseo	28.863.220	22.128.070	6.735.150	30,44%	-30,44%
Energía	385.970.376	462.048.744	-76.078.368	-16,47%	16,47%
Total, Servicios Públicos	445.939.726	514.454.734	-68.515.008	-13,32%	13,32%

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numeral 21), Dirección Administrativa y Financiera.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la SDM realiza seguimiento mensual a los consumos por cada sede para los servicios públicos (metros cúbicos / kilowatts), que facilita la verificación de la facturación que presenta las empresas de servicios públicos, identificar variaciones y adoptar medidas, según aplique; incluyendo campañas de socialización sobre el uso de estos recursos, así como la gestión de los residuos en las diferentes sedes de la entidad, para mejorar la entrega de los residuos al operador.

En el cuarto trimestre de 2025, la SDM cuenta con el Acuerdo de Corresponsabilidad 2024-2717, suscrito con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, cuyo objeto es “Suscribir un Acuerdo de Corresponsabilidad con el fin de realizar la Clasificación, Recolección, Transporte, Aprovechamiento y/o Disposición Final de los Residuos Sólidos Aprovechables de Carácter No Peligroso que produzca la SDM”, mediante el cual se entrega el material potencialmente reciclable almacenado, para la disposición final y aprovechamiento de los residuos aprovechables, a costo cero, cumpliendo el Acuerdo Distrital 287 de 2007, el Decreto 596 de 2016 y el Decreto 400 de 2004.

5.3. Indicador de Austeridad y publicación de información.

Artículo 355. Indicador de austeridad. (art. 24, Decreto 062 de 2024)

Conforme el Plan de Austeridad de la vigencia 2025 (versión 2), se observó cumplimiento de las metas de reducción para los gastos elegibles, como se detalla a continuación:

Gasto elegible	Meta de Reducción	Observación Control Interno			
Bienestar	Reducir el gasto en las actividades de Bienestar, adoptadas mediante el Plan de Bienestar Institucional en un 1% durante el periodo 2025-2027 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.	Durante la vigencia 2025, se observó una variación de austeridad del 68,9% en compromisos y del 73,97% en giros, para el rubro de Bienestar, como se detalla a continuación:			
		Concepto de gasto	Gastos por vigencia		Variación Austeridad
			2025	2024	
		Bienestar - Compromisos	418.765.996	1.346.588.075	68,90%
		Bienestar - Giros	299.993.000	1.152.468.216	73,97%
		Lo anterior, evidencia el cumplimiento de la meta de reducción establecida para la vigencia 2025.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Gasto elegible	Meta de Reducción	Observación Control Interno			
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	Reducir el gasto en el servicio de energía eléctrica en un 1% durante en el periodo 2025-2027, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.	Durante la vigencia 2025, se observó una variación de austeridad del 1,55% en compromisos y del 6,35% en giros, para el rubro de Servicios Públicos, como se detalla a continuación:			
		Concepto de gasto	Gastos por vigencia		Variación Austeridad
			2025	2024	
		Servicios públicos - Compromisos	1.777.390.774	1.805.444.959	1,55%
		Servicios públicos - Giros	1.680.719.999	1.794.773.064	6,35%
Lo anterior, evidencia el cumplimiento de la meta de reducción establecida para la vigencia 2025.					

Fuente: Elaborado por la auditora a partir del Plan de Austeridad SDM PA01-PL09-2025 versión 002, disponible en:

https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/Paginas/26-06-2025/5_pa01-pl09_plan_de_austeridad_e_indicadores_2025.pdf

Adicionalmente, se observó cumplimiento de las actividades a ejecutarse durante el cuarto trimestre de 2025 para los gastos elegibles, como se detalla a continuación:

Gasto elegible	Acciones / Actividades a ejecutarse durante el cuarto trimestre de 2025	Observación Control Interno
Bienestar	1. Realizar por autogestión quince (15) actividades establecidas en el plan de bienestar, correspondientes a un 30% del total de las programadas, disminuyendo el cargo al gasto en este rubro. Dejando como evidencia matriz de seguimiento a las actividades del plan de bienestar y evidencias de ejecución.	Se observó cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Bienestar, en el cuarto trimestre de 2025: -Visitas empresariales -Conmemoración 21 Día Internacional de la no Violencia Contra la Mujer -Juegos Distritales DASC -Día de servidor público Distrital -Reconociendo el preciado tiempo con los bebés -Tarde de juego -Día de cumpleaños como salario emocional -Medio día como incentivo al uso de la bicicleta -Día de la Familia - Permiso remunerado semestral -Sala de la Familia Lactante en el Entorno Laboral -Permisos y licencias -Pase off -Olimpiadas SDM -Actividades desvinculación asistida -Proceso de mejores servidores públicos de la SDM
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	1. Divulgar tres (3) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo. 2. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad.	1. Se observó cumplimiento de las actividades programadas para el gasto elegible Servicios Públicos – Energía Eléctrica, en el cuarto trimestre de 2025, documentado a través de las campañas masivas socializadas por correo electrónico, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones. 2. Se observó registro de seguimiento mensual de consumo del servicio, evidenciando el control del consumo por cada sede de la entidad durante la vigencia 2025.

Fuente: Elaborado por la auditora a partir del Plan de Austeridad SDM PA01-PL09-2025 versión 002, disponible en:

https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/Paginas/26-06-2025/5_pa01-pl09_plan_de_austeridad_e_indicadores_2025.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Artículo 356. Transparencia en la información. (art. 25 Decreto 062 de 2024)

El Plan de Austeridad SDM PA01-PL09-2025 versión 002 vigente a 31-dic-2025, fue publicado por la SDM en la página web institucional, y se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/Paginas/26-06-2025/5._pa01-pl09_plan_de_austeridad_e_indicadores_2025.pdf

Adicionalmente, se observó los informes trimestrales relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas durante la vigencia 2025, disponibles en formato de dato abierto, conforme lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía; publicados por la SDM en la página web institucional, en el siguiente link:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/plan-del-gasto-publico>

Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2025, disponible en el link:

https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/2026-01-20/informe_de_austeridad_iv_trimestre_2025.pdf

A nivel interno, se observó el registro de seguimiento a las acciones del Plan de Austeridad 2025, con cumplimiento 100% en Daruma, sin embargo, reporta el estado: *“pendiente por ejecutar”*, aspecto susceptible de revisión, como se detalla a continuación:

Plan de acción:	PLAN DE AUSTRIDAD 2025
Id:	174
Tipo:	Planes Institucionales
Modo de aprobación:	Autorización web (Daruma)
Descripción del plan de acción:	El Plan de Austeridad de la SDM se basa en principios de responsabilidad fiscal y sostenibilidad, buscando la reducción de gastos innecesarios y la implementación de prácticas más eficientes en todas las áreas de la Entidad. Este plan está alineado con el artículo 234 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”, que establece directrices claras para la adopción de medidas de austeridad en las entidades públicas del distrito. Este documento detalla las estrategias y acciones específicas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos de austeridad. Entre las medidas propuestas se incluyen la optimización de procesos administrativos, la reducción de costos operativos, la renegociación de contratos, y la promoción de un uso más eficiente de los recursos energéticos y materiales.
Objetivo:	Garantizar la adopción y cumplimiento de las normas y lineamientos en materia de austeridad en el gasto impartidas por el Distrito, que le permitan a la Secretaría Distrital de Movilidad, ser una Entidad eficiente y responsable en el uso de los recursos que le sean asignados.
Estado:	Pendiente por ejecutar
Avance parcial:	100.00 %
% real de ejecución:	100.00 %
Versión:	0

Fuente: Consulta Daruma 03-feb-2026, link: <https://daruma.movilidadbogota.gov.co/app.php/staff/actionplan/174>.

Por lo anterior, **se recomienda:**

- ✓ Revisar la coherencia del registro del ítem “estado” del Plan de Austeridad 2025 en Daruma donde refleja: *“pendiente por ejecutar”*, y registra como *“Porcentaje real de ejecución”*, medición del 100%, para

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

asegurar el cumplimiento del literal e) de la Ley 87 de 1993, que señala: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

5.4. Medidas de eficiencia del gasto público distrital.

Artículo 358. Acuerdos marco de precios. (art. 27, Decreto 062 de 2024)

Durante el seguimiento al Plan de Austeridad, en el cuarto trimestre de 2025 se observó el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones, como fue el caso de la adquisición de vehículos, evidenciados en el artículo 348 Adquisición de vehículos y maquinaria. (art. 17, Decreto 062 de 2024).

Artículo 360. Manejo de activos en desuso. (art. 29, Decreto 062 de 2024)

La SDM cuenta con el “*Plan de Activos en Desuso*” código PA01-PL11 versión 001 del 18-sep-2025, que contempla los bienes de la propiedad, planta y equipos, bienes intangibles (licencias y software), bienes de beneficio y uso público; y los demás activos como: efectivo y equivalentes al efectivo. Las cuentas por cobrar y otros activos, por su naturaleza no hacen parte del plan.

El “*Plan de Activos en Desuso*” determinó tres (3) estrategias: la primera, disposición final de activos bienes muebles, la segunda, bienes inmuebles, y la tercera, denominada participaciones accionarias, cada una con actividades y entregables; en atención a las observaciones realizadas en el seguimiento a la Austeridad en el Gasto, segundo trimestre de 2025.

Verificada la documentación aportada por la Dirección Administrativa y Financiera a la ejecución del “*Plan de Activos en Desuso*” correspondiente al cuarto trimestre de 2025, presentó el siguiente resultado:

1° Estrategia: Disposición Final de Activos Bienes Muebles			Observación Control Interno
No.	Actividad	Producto	
1	Identificar los activos bienes muebles en desuso, cuando haya lugar	Listado de bienes dados de baja	Se observó listados de los bienes dados de baja, con la identificación del origen del bien, el contrato o convenio al que pertenece, cantidades, y estado de los bienes (Equipo técnico de gestión de bienes #6, #7).
2	Caracterizar los activos bienes muebles en desuso para definir posibles destinaciones finales	Acta de Equipo Técnico con sus respectivos soportes	Se observó las actas del Equipo Técnico de Gestión de Bienes y soportes (#6, del 20-oct-2025; #7, del 11-nov-2025).
3	Definir la disposición final de los activos bienes	Acta de Comité Institucional debidamente firmada Resolución de Baja debidamente firmada	Se observó “Actas de entrega anticipada real y material derivada de la Subasta Pública 003 de 2025 - Lote 1” del 15-oct-2025 a través de la Comercializadora NAVE Ltda. (Contrato 2024-3554), de los vehículos: OBI900, OBI906, OCK430, OCK433, OCK434, OCK450.
4	Tramitar la baja definitiva y disposición de destino final	Resolución de Baja debidamente firmada Comprobante de baja Soporte Destinación final	

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numerales 55 y 56), Dirección Administrativa y Financiera, y mail de la Subdirección Administrativa del 03-feb-2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

2° Estrategia: Bienes Inmuebles			Observación Control Interno
No.	Actividad	Producto	
1	Identificar y caracterizar los bienes inmuebles para identificar si existen inmuebles en desuso o en riesgo de desuso	Listado y caracterización de bienes inmuebles a cargo de la SDM	Se observó el informe "Identificación y caracterización de los bienes inmuebles a cargo de la SDM en seguimiento del Plan de Activos en Desuso" correspondiente al cuarto trimestre de 2025, de fecha: 17-dic-2025. Se observó en el numeral 2°, la identificación y caracterización de 21 bienes inmuebles, de los cuales, uno (1) de ellos, fue clasificado con riesgo "en Desuso" (chip 50C-1451321). Se observó en el numeral 3°, las acciones adelantadas frente al predio en riesgo de "desuso" (acta del 22-dic-2025 "Entrega material del inmueble" chip 50C-1451321).
2	Gestionar la devolución y/o entrega de la administración a otra Entidad y/o enajenación de los inmuebles en desuso	Comunicaciones de solicitud de devolución del inmueble Comunicaciones de ofrecimiento del bien inmueble Comunicaciones para la enajenación del bien	
3	Suscribir el documento de devolución y/o entrega de la administración a otra Entidad y/o enajenación de los bienes	Documento de devolución firmado, o documento de entrega de la administración del bien inmueble, o documento de venta o cesión del bien inmueble	

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numerales 55 y 56), Dirección Administrativa y Financiera.

3° Estrategia: Participaciones Accionarias			Observación Control Interno
No.	Actividad	Producto	
1	Tramitar la certificación de la existencia o inexistencia de participaciones accionarias.	Certificación de la existencia o inexistencia de participaciones accionarias	Se observó certificación de fecha 30-dic-2025, la cual señala que: "...después de efectuar las revisiones pertinentes, la entidad Secretaría Distrital de Movilidad no tiene participaciones accionarias con otras entidades del Distrito que conforman el sector Movilidad".

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numerales 55 y 56), Dirección Administrativa y Financiera y mail de la Subdirección Financiera del 03-feb-2026.

5.5. Plan Institucional de Gestión Ambiental 2025 – cuarto trimestre de 2025.

La SDM cuenta con el “*Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA*” código PA01-PL03-2025 versión 001 del 12-dic-2024, disponible en la página web institucional, link:

https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/Paginas/30-01-2025/6.1_pa01-pl03_plan_institucional_de_gestion_ambiental_piga.pdf

En el cuarto trimestre de 2025, el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Gestión Ambiental realizó seguimientos al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, como se detalla a continuación:

Documento	Observación OCI
Acta de reunión del 14-oct-2025 – Seguimiento a la Política de Gestión Ambiental.	Se observó seguimiento al proceso de gestión ambiental, de los temas: 1. Seguimiento a la verificación del cumplimiento de los programas ambientales. 2. Seguimiento temas relacionadas con la Política de Gestión Ambiental.
Acta de reunión del 18-nov-2025 – Seguimiento a la Política de Gestión Ambiental.	
Acta de reunión del 04-dic-2025 – Seguimiento a la Política de Gestión Ambiental.	

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numeral 57), Dirección Administrativa y Financiera.

Adicionalmente, se observó seguimiento de la Gestión Ambiental Institucional, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, como se detalla a continuación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Documento	Observación OCI
Acta No. 10 del 15-oct-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD.	Se observó seguimiento al proceso de gestión ambiental, de los temas: E. Políticas del MIPG: 1. Gestión ambiental institucional
Acta No. 11 del 06-nov-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD.	Se observó seguimiento al proceso de gestión ambiental, de los temas: F. Proposiciones y varios 1. Solicitud de ajuste de la actividad en el PIGA
Acta No. 12 del 02-dic-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD.	Se observó seguimiento al proceso de gestión ambiental, de los temas: E. Políticas del MIPG: 5. Gestión Ambiental

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numeral 57), Dirección Administrativa y Financiera.

Para la vigencia 2025, el cronograma de trabajo del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA estableció 32 acciones orientadas a las estrategias: uso eficiente de los recursos, manejo de residuos y economía circular, acción climática, formación, comunicación y sensibilización.

El “Cronograma de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental” código PA01-M02-F04 versión 001, reportó un cumplimiento del 100% de las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA al cuarto trimestre de 2025. De las 32 actividades planificadas, 25 de ellas se ejecutaron durante el cuarto trimestre de 2025, lo que representaron el 78% del plan.

Para validar el cumplimiento de las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA cuarto trimestre 2025, se seleccionaron aleatoriamente cinco (5) actividades (que representan el 20% del total del período), con el siguiente resultado:

Actividad según PIGA 2025	Meta según PIGA 2025	Observación OCI
Abordar las necesidades de funcionamiento identificadas en el diagnóstico de condiciones operativas, así como aquellas adicionales que contribuyan a la reducción del consumo de agua.	Un (1) reporte de adecuaciones y/o mantenimientos ejecutados de los sistemas hidráulicos e hidrosanitarios de la entidad.	Se observó informe del 02-jun-2025 mediante el cual se reporta el estado de los mantenimientos locativos de la entidad (sistemas hidrosanitarios e hidráulicos de la entidad para evitar pérdidas del recurso por fugas), actividad ejecutada a través de los contratos 2024-2747 y 2025-3013. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1quTnjomC2LWEgNinnR8gurlO9-qXK-DN
Determinar los criterios técnicos específicos que permitan ejecutar la auditoría energética, así como la sede que será el alcance para su desarrollo	Una (1) Ficha técnica de Auditorías Energéticas con su respectiva sede	Se observó "Anexo Ficha Técnica" con el objeto de: "Realizar Auditoría Energética en las instalaciones de la sede Calle 13, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos de la SDM" del fecha sept-2025, seleccionada por las condiciones de tenencia y recursos destinados para realizar adecuaciones; en el cual se observa en los numerales 1° a 8.1.5.° los criterios técnicos específicos para la auditoría energética. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1UMvBgqZ2INOrWxBNm5SUFdcK7WOncoj?usp=drive_link
Realizar mantenimiento a pacas biodigestoras existen en las diferentes sedes de la entidad	Dos (2) mantenimientos a las pacas biodigestoras durante el año	Se observó dos (2) documentos y un (1) "Informe Técnico Ejecutivo" mediante el cual se evidencia la realización del mantenimiento a las "Pacas biodigestoras" de fechas: 13-feb-2025, sept-2025 y dic-2025, sedes: Álamos 200, y Paloquemao. Se observó la actividad permitió reducir aproximadamente media tonelada (500 kg) de residuos orgánicos en la SDM. Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1aZVCExdV8m8Ma6Uiq66tCIhA5ZThPi?usp=drive_link

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Actividad según PIGA 2025	Meta según PIGA 2025	Observación OCI
Realizar informes de inspecciones y de las necesidades de funcionamiento y socialización en las sedes de la Entidad en relación con manejo de residuos	Un (1) informe anual de las necesidades de funcionamiento e inspecciones de las sedes de la entidad.	Se observó 19 informes "Chequeo de verificación al cumplimiento de requisitos ambientales" mediante los cuales se verificaron las condiciones operativas y de funcionamiento de las sedes: almacén general (18-mar), Álamos (31-mar), Puente Aranda (30-jun), Calle 13 (05-feb), Casa 21 (31-mar), Chicó (30-jun), Paloquemao (15-ene), Patio 4 (18-mar), Patio 50 (29-jun), Patio Álamos 200 (30-jun), Patio Fontibón 1 (31-mar), Patio Fontibón 2 (30-jun), Patio Mutis (30-jun), Patio Suba (30-jun), Patio Sur (31-mar), Patio Transitorio (31-mar), Setra (31-mar) y Villa Alsacia (30-jun). Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1SFaOZONKW3IM0BxUCRy6yVWgSneHPigk?usp=drive_link
Ejecutar Sensibilizaciones a los (as) colaboradores de la entidad en relación con la Política de Cero Papel	Dos (2) Sensibilizaciones sobre política Cero Papel	Se observó registro de la actividad de skeach con el grupo de teatro (sedes: Calle 13, Paloquemao, Patio 4 y Almacén). Se observó correo masivo institucional del 06-feb con el contenido "¿Conoces los beneficios de la Política Cero Papel?"; correo masivo institucional del 30-abr con el contenido: "¿Sabes cómo hacer uso responsable del papel?"; correo masivo institucional del 25-jun con el contenido "¿Conoces los beneficios de la Política Cero Papel?". Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1EPzqasjPbdeZlc_2jE0K3_In61yQSiwY?usp=drive_link

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numerales 58, 59 y 60), Dirección Administrativa y Financiera.

5.6. Formulación Plan de Austeridad en el Gasto vigencia 2026.

La SDM formuló el "*Plan de Austeridad 2026*" código PA01-PL09-2026 versión 001, documento que según consulta de la página web institucional a 03-feb-2026, reporta estado: "*Documento en proceso*", de conformidad con lo normado en la Circular Externa SDH-000006 de 2025 "*Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2025 y programación presupuestal de la vigencia 2026*", cuyo plazo para la formulación final de los hitos de cumplimiento para la presente vigencia, se cumple el 17-feb-2026.

Documento disponible en el link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/2025-12-30/5.%20pa01-pl09%20plan%20de%20austeridad%20e%20indicadores%202026.pdf>.

Analizado el contenido, se observó que el numeral 3 "*Marco Legal*" reconoce como marco normativo para la vigencia 2026, el Decreto 062 de 2024 "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*", vigente hasta el 21-dic-2025; el cual fue derogado por el art. 519, del Decreto Único Sectorial 645 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda*", aplicable en materia de austeridad en la Parte 2 "*Austeridad del Gasto Público*", razón por la cual es necesaria su actualización, antes de la respectiva aprobación.

Por lo anterior, **se recomienda desde el rol "Enfoque hacia la Prevención"**:

- ✓ Revisar y actualizar el numeral 3 "*Marco Legal*" del "*Plan de Austeridad 2026*" código PA01-PL09-2026 versión 001, respecto de la vigencia de la normativa asociada, como es el caso del Decreto 062 de 2024 "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*", que fue derogado por el art. 519 del Decreto Único Sectorial 645 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda*", el cual es aplicable en materia de austeridad, la Parte 2 "*Austeridad del Gasto Público*" y, verificar si existe normatividad adicional que no se haya asociado a este documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Respuesta de los responsables del proceso auditado al informe preliminar

Mediante memorando 202661000025133 del 10 de febrero de 2026 la Dirección Administrativa y Financiera informó: “La Dirección Administrativa y Financiera, realizará la actualización de la normativa en el documento del Plan de Austeridad 2026, el cual, será presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

La recomendación fue aceptada por el responsable del proceso auditado, razón por la cual se mantiene la recomendación en el informe final.

5.7. Fortalezas identificadas.

- Durante la vigencia 2025, la Subsecretaria de Gestión Corporativa coordinó en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera las acciones necesarias orientadas a asegurar la información necesaria para la emisión de los informes trimestrales de racionalización del gasto, actividad que facilitó y unificó en un solo canal la presentación y rendición de información institucional con destino a las partes interesadas, y a la Oficina de Control Interno (documentado mediante memorando 202560000104963 del 12-may-2025), para fortalecer la memoria institucional y facilitar el análisis de la información y la toma de decisiones asociadas.
- Se observó mejora en la aplicación del instrumento para el reconocimiento de horas extra por parte de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, a través de la planilla “Liquidación Horas Extras - Recargos Nocturnos y Festivos” código PA02-IN12-F04.

5.8. Hallazgos u Observaciones identificadas.

Durante el seguimiento a la austeridad en el gasto y PIGA correspondiente al cuarto trimestre de 2025 no se identificaron hallazgos u observaciones.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Analizado el mapa de riesgos de la SDM vigencia de 2025, respecto de las directrices aplicables a la racionalización y austeridad en el gasto, no se observó que hayan identificado riesgos orientados a mitigar la probabilidad de ocurrencia de eventos de riesgo relacionados con el cumplimiento normativo en materia de austeridad.

El numeral 5.4. “Descripción de los Riesgos” del Plan de Austeridad 2025 (código PA01-PL09-2025) versión 2, señala:

“(…) se lograron identificar posibles riesgos asociados que se alinean con los gastos elegibles, los cuales son:
 * Posible afectación de la imagen institucional por parte de los Entes de Control, por incrementos en el gasto del rubro de bienestar.
 * Posible afectación de la imagen institucional por parte de los Entes de Control, por incrementos en el gasto del rubro de servicios públicos en energía eléctrica.”.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Los cuales se centran en los gastos elegibles, que, según las estrategias implementadas por la SDM durante la vigencia 2025, la probabilidad de ocurrencia fue mínima; razón por la cual, **se recomienda**:

- ✓ Revisar los riesgos y controles identificados en el Plan de Austeridad, para asegurar que den cobertura a todos los conceptos de gasto en materia de Austeridad, y hacer inclusión en el mapa de riesgos del proceso.

Respuesta de los responsables del proceso auditado al informe preliminar

Mediante memorando 202661000025133 del 10 de febrero de 2026 la Dirección Administrativa y Financiera informó: “*Con relación a la identificación de los riesgos y controles, es de aclarar que estos se encuentran incluidos en el numeral 5.4 del Plan de Austeridad 2026 código PA01-PL09-2026 versión 001 (...)*”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Verificada la información comunicada por el proceso auditado, se incluyó el contenido del numeral 5.4. “*Descripción de los Riesgos*” del Plan de Austeridad 2025 (código PA01-PL09-2025) y se ajustó la recomendación en el informe final.

7. ESTADO PLANES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se presenta el reporte de avance a 31-dic-2025 del plan de mejoramiento producto de los seguimientos a la Austeridad en el Gasto y PIGA:

No.	Detalle del hallazgo	No. Acción	Detalle de la acción	Fecha inicio	Fecha terminación	Resultado seguimiento OCI
061-2025	Entrega extemporánea de las acciones de los Planes de Mejoramiento.	2	Aplicación de un tablero de control que comunique mensualmente al jefe inmediato acerca de las acciones pendientes por avanzar para la toma de medidas que obliguen a realizarlas en el tiempo establecido.	1-mar-25	30-dic-25	Se observó el diligenciamiento de los formatos de justificación cumplimiento por las acciones del plan de mejoramiento, se asigna a cada uno de los responsables de gestionar o coordinar la acción, reportando la información en la matriz administrada por la OCI; último reporte comunicado mediante memorando 202661100003373 del 08-ene-2026 y según soportes del Drive dispuesto por la OCI. Estado de la acción: “ Cumplida ”.
133-2025	Se observó el plan de manejo de bienes inmuebles en desuso del 2025 (...) este objetivo no estaría cubriendo todos los tipos de activos establecidos en la normatividad dado que solamente se refiere a bienes inmueble, lo cual estaría en contravía a lo que establece el Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso del Decreto 062 de 2024 ... deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades (...)	2	Realizar seguimiento al plan de manejo de activos de desuso para el 2025	1-jul-25	31-dic-25	Se observó cumplimiento de la acción del plan de mejoramiento, durante el seguimiento a la Austeridad del Gasto cuarto trimestre de 2025. Ver Artículo 360° Manejo de activos en desuso. (art. 29°, Decreto 062 de 2024). Estado de la acción: “ Cumplida ”.
134-2025	Debilidades en el diseño, seguimiento y los reportes de medición de los indicadores del cálculo consumo de agua y energía per cápita reportados en el PIGA Verificadas las variables los indicadores de consumo de agua y energía: Consumo agua bimensual en M3/No de Usuarios y Consumo de energía en Kwh/No de Usuarios.	1	Realizar seguimiento al reporte de la población de manera mensual en el formato PA01-M02-F09.	1-jul-25	31-dic-25	Se observó reportes mensuales de población, así como el reporte de medición de indicadores de consumos de servicios PA01-M02-F09, para las sedes: Calle 13, Almacén, Chicó, Patio 4, Archivo Puente Aranda, Fontibón 1, Fontibón 2, Casa 21, Patio Puente Aranda, Patio Álamos, Villa Alsacia, Patio Autopista Sur, Patio Suba. Estado de la acción: “ Cumplida ”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

No.	Detalle del hallazgo	No. Acción	Detalle de la acción	Fecha inicio	Fecha terminación	Resultado seguimiento OCI
	respectivamente, respecto del diseño, seguimiento y los resultados de medición del consumo de agua y energía per cápita, se identificaron las siguientes situaciones: - No se observó evidencia documental de la fuente u origen de los datos del denominador (No. de usuarios), que soporta el seguimiento Programa consumo eficiente de Agua y de Energía (...)	2	Actualizar la Hoja de Vida de los Indicadores de Medición de Agua y Energía, en relación con la fuente de datos de información.	1-jul-25	30-nov-25	Se observó medición de indicadores de consumo de servicios públicos documentado mediante formato PA01-M02-F09, así como la actualización de las hojas de vida de los indicadores asociados al POA de gestión para Agua y Energía, documentado en el formato PE01-PR01-F11. Estado de la acción: "Cumplida" .
		3	Entregar los soportes requeridos de donde se obtiene la información para diligenciar la base de datos de los usuarios en formato PA01-M02-F09, así como el origen de los datos en la hoja de vida de los indicadores de consumo de agua y energía.	1-jul-25	30-nov-25	Se observó solicitudes de información para la determinación de la población objetivo a las áreas: Atención al Ciudadano, Subdirección Administrativa, Gestión en Vía. Se observó formato PA01-M02-F09 en oct-2025, nov-2025. Estado de la acción: "Cumplida" .
135-2025	Revisadas las actividades del plan de austeridad (...) vigencia 2025 (...) no fueron establecidos criterios base en cuanto a cantidad, periodicidad y evidencia, a partir de los cuales se pudieran establecer si cumplen o no con el resultado esperado en el periodo de reporte del seguimiento, lo cual dificultó medir al corte de este seguimiento (marzo de 2025) el nivel de cumplimiento por cada una de las de las actividades relacionadas en el plan (...)	3	Realizar seguimiento trimestral al plan de austeridad y tomar acciones cuando sea necesario	1-jul-25	31-ene-26	Se observó cumplimiento de la acción del plan de mejoramiento, durante el seguimiento a la Austeridad del Gasto cuarto trimestre de 2025. Ver numeral 5.1. Comportamiento general de los conceptos de gasto – Plan de Austeridad 2025, cuarto trimestre. Estado de la acción: "Cumplida" .

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numeral 61), Dirección Administrativa y Financiera y la Matriz Consolidada de PMP de la SDM a diciembre de 2025.

Adicionalmente se evaluó la **efectividad** del consecutivo del Plan de Mejoramiento por Procesos No. 185-2023, con el siguiente resultado:

No.	Detalle del hallazgo	No. Acción	Detalle de la acción	Fecha inicio	Fecha terminación	Resultado seguimiento OCI
185-2023	Verificada la planta de la SDM a 30 de septiembre de 2023, 23 cargos presentan personal vinculado en provisionalidad ... de las cuales, en la entidad están vigentes las listas elegibles originadas del proceso de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 (Convocatoria Distrito Capital 4), siendo lo correcto la aplicación de estas listas para la respectiva vinculación ...	1	Reportar las vacantes definitivas no ofertadas dentro de la convocatoria en la OPEC	20-nov-23	31-ene-24	Se observó reporte de 75 vacantes definitivas en las OPEC. Se realizó consulta del estado de las listas de elegibles de la CNSC a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) Link: https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general . Por lo anterior, se determina la acción: "Efectiva" y el "Cierre" de la acción en el Plan de Mejoramiento.
		2	Realizar el seguimiento trimestral del reporte de las novedades o situaciones administrativas que dan origen a vacancias definitivas de empleos ofertados en las diferentes convocatorias	1-ene-24	31-dic-24	Se observó matriz de seguimiento de los reportes en la Plataforma SIMO, así como la matriz de plan de personal activo a 31-dic-2025, en la cual se observa el seguimiento de las vacantes definitivas. Por lo anterior, se determina la acción: "Efectiva" y el "Cierre" de la acción en el Plan de Mejoramiento.

Fuente: Elaborado por la auditora a partir de la información suministrada mediante memorando 202661000012553 (numerales 52 y 61), Dirección Administrativa y Financiera y la Matriz Consolidada de PMP de la SDM a diciembre de 2023.

8. CONCLUSIONES

- La entidad implementó medidas de austeridad y transparencia del gasto público en los diferentes conceptos normativos aplicables, evidenciando la racionalización frente al uso de los recursos y la gestión institucional, según selectivo verificado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Las metas y acciones asociadas a los rubros elegibles: Bienestar y Servicios Públicos (Energía únicamente) contemplados en el “*Plan de Austeridad 2025*” presentaron cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, a 31 de diciembre de 2025.
- Se identificaron recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión interna asociada a cuatro (4) conceptos de gasto: “*Horas Extras, dominicales y festivos, Compensación por Vacaciones, Capacitación, Telefonía*”, los cuales representaron el 24% del total de conceptos vigencia 2025.
- A 31 de diciembre de 2025, se observó cumplimiento del 100% de las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA (32 en total).

9. RECOMENDACIONES

- ✓ Mantener los controles asociados al cumplimiento de las metas de los conceptos de gasto del Plan de Austeridad en la vigencia 2026, en el marco del Decreto Único Sectorial 640 del 22 de diciembre de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública*” y la Circular Externa SDH-000006 de 2025 “*Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2025 y programación presupuestal de la vigencia 2026*”; aspectos que son objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno durante la presente vigencia.
- ✓ Para la programación del presupuesto vigencia 2026, se recomienda tener en cuenta los ahorros generados en los componentes de funcionamiento e inversión como resultado de la aplicación de medidas de austeridad, así como los gastos adicionales que puedan surgir para el año 2026, conforme el literal b) “*Calidad y eficiencia del gasto para la programación presupuesta 2026*” de la Circular Externa Conjunta SDH-000006 de 2025 Secretaría Distrital de Hacienda - Secretaría Distrital de Planeación.
- ✓ Continuar con el seguimiento y monitoreo de las disposiciones de Austeridad del Gasto por parte de los responsables, para prevenir la posible materialización de eventos de riesgo.

10. ANEXOS.

No aplica.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en el artículo 12° indica: “*Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”* y en el artículo 3° “*Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

a. *El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

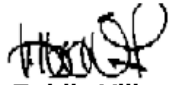
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Este informe se comunica a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 párrafo 1o. *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ...”* del Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* y a los responsables del tema para lo de su competencia. Atendiendo la Resolución 056 de 2018 *“Por la cual se establece y reglamenta el comité institucional de coordinación de control interno de la Secretaría Distrital de Movilidad y se derogan otras disposiciones”*, se le comunica a la Oficina de Control Disciplinario debido a que es integrante del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
<i>Diana Montaña B.</i> Diana Marcela Montaña Barón Contratista responsable del seguimiento	 Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno